RIPS, ISSN 2255-5986. Vol. 15, núm. 2, 2016, 0-266

Anderson, Terry Lee y Jill, Peter Jensen

El *no tan* salvaje oeste. Los derechos de propiedad en la frontera

[S.L.], INNISFREE, 2014

Una escena de la serie de televisión *Lonesome Dove* (1989), un wéstern basado en la novela homónima escrita por Larry McMurty, muestra a los protagonistas persiguiendo a un amigo que se ha convertido en cuatrero. Lo buscan para ahorcarlo, ya que, además de ladrón, ha asesinado a unos agricultores. Al encontrarlo, con justicia expedita, lo cuelgan de un árbol. El lector reconocerá imágenes similares en otras obras que representan ese período histórico. Ante ellas, el libro de Terry Lee Anderson y Peter Jensen Jill, *El* no tan *salvaje oeste. Los derechos de propiedad en la frontera*, plantea una lectura distinta: la construcción del orden en el Oeste mediante la cooperación. O, a partir de la escena descrita, Anderson y Jill propondrían fijarse no en el ahorcado, sino en qué posibilitó la colaboración entre sus perseguidores.

Desde un principio, los autores anuncian su tesis: durante once capítulos se enfocarán en explicar a escala local los acuerdos entre grupos de colonos. Ello permitirá que lo económico, jurídico o social se mezcle con las historias de quienes cambiaron una manera de ver lo que sería el territorio estadounidense y sus recursos. La anécdota con la que empieza el libro, donde los autores cuentan cómo sus antepasados se beneficiaron del contexto del Oeste, es un ejemplo, entre otros, del apego a lo concreto que recorre sus argumentaciones. Para alivio de un lector a veces saturado por la aridez de la explicación económica, los autores amenizan las páginas con recursos tan diversos como citas de leyes de la época, recortes de periódicos datados del mismo momento en que se están repartiendo tierras o cambios fulgurantes de perspectiva, como el énfasis en la invención del alambre de espino, que por sus consecuencias a diferentes niveles generó una suerte de efecto mariposa.

También inicialmente, los autores exponen el marco teórico desde el que argumentarán, un marco contrario a las posiciones dominantes sobre la conquista del Oeste. Por un lado, se oponen a la perspectiva individualista, que presentaría a unos colonos titánicos movidos por una voluntad de acero, independientes del contexto que encontraron y capaces de doblegar ellos solos cualquier desafío. Por otro, confrontan la teoría de la dominación, que describe una conquista donde los conflictos violentos entre blancos y nativos mostrarían una crueldad sistemática por parte de los primeros, supuestamente cómodos con el juego de suma cero de la guerra.

Frente a ello, los autores optan por el enfoque de la "nueva economía institucional", que pone el peso en las instituciones y en la figura de los emprendedores ins-

titucionales, esto es, individuos que crean instituciones para afrontar con eficiencia nuevos problemas. La conclusión a la que llegan es que entre los colonos predominó la cooperación (y no el individualismo) y el comercio (y no el conflicto). De ello, los autores derivan una serie de reglas: la escala local y el conocimiento del terreno, en el contexto de la expansión al Oeste, funcionaron mejor que las burocracias federales y la perspectiva nacional; hubo una seguridad implícita en los derechos de propiedad fijados conforme a la solución de problemas que se conocían de primera mano, por lo que, además, tales derechos deberían haber permanecido adaptables; y la evolución de las instituciones creadas conforme a las anteriores dos reglas era preferible a las revoluciones abruptas, tales como los cambios tecnológicos inesperados o el trasvase de instituciones a contextos distintos.

Es positivo que los autores, además de esos presupuestos teóricos, expliquen claramente los conceptos económicos que utilizan para ahondar en sus tesis. Así, por ejemplo, a partir de la distinción clásica entre renta y beneficio, concluyen que la frontera del Oeste puede comprenderse como una historia de la búsqueda de rentas, de cómo se obtienen o desaparecen. Esta historia tuvo conflictos, y los autores no ahorran casos: blancos contra indios, ganaderos contra pastores, mineros confrontados entre sí por el oro y granjeros peleando por el agua, además de políticos vendiendo su protección federal a quienes ganaron sus rentas localmente. Pero frente a esa violencia, como los autores se encargan de resaltar, predominó la cooperación en la construcción de un orden nuevo (cuestión distinta, podría decirse, fue la consolidación de ese orden).

Pero es quizá el término económico de costes de transacción el que se utiliza de manera más sugerente por Anderson y Jill. En concreto, analizan cómo aspectos raciales o religiosos compartidos, más que la amenaza del castigo penal, ayudaron a evitar tales costes y permitieron una mayor solidaridad intergrupal. Las consecuencias de este planteamiento son, a mi juicio, sugerentes, al desbordar lo económico y abrir caminos inexplorados. Por ejemplo, podrían plantear una relación entre el crecimiento económico y la homogeneidad étnica, nacional o religiosa de un grupo o país. O, también, hasta qué punto habría sido posible compatibilizar el comercio entendido desde la perspectiva de los colonizadores con la manera, tan distante, en que los indios habían construido sus instituciones. A fin de cuentas, ni los derechos de propiedad ni el comercio son una lengua franca. Ni siquiera el latín, el español o el inglés fueron solo lenguas francas, sino que extenderlas siempre conllevó un proyecto político y filosófico. Lo mismo sucederá con instituciones como el derecho de propiedad o el comercio, en las que se concentran conceptos de diferentes campos y épocas.

En todo caso, el libro no desdeña estas cuestiones. Las afronta, por ejemplo, al estudiar si existía algo similar a un derecho de propiedad entre los indios. A pesar de

lo anacrónico que sería hablar de ese tipo de derechos, los autores, acertadamente, sí observan incentivos, reglas y costumbres entre los nativos que denotan instituciones similares a la propiedad, sea individual o comunal, si bien la mayoría del territorio del Oeste, técnicamente, no tenía dueño. La consecuencia de esto, y que se deriva de las tesis de los autores, es que la conquista del Oeste introdujo un impulso de mapeo y acotación inexistente antes de la llegada de los colonos.

El libro aborda constantemente cómo instituciones novedosas traen cambios imprevistos. Una de las partes que lo hace con mayor soltura es la descripción del rol del caballo entre los indios. Este animal, nuevo en esos territorios, supuso una revolución, un salto tecnológico que erosionó sus instituciones. Por ejemplo, la posibilidad de cazar búfalos a caballo permitió a los indios formar grupos más pequeños, dando un giro individualista a cazas que, anteriormente, se preparaban y desarrollaban en grupo. El caballo también afectó más ampliamente a su organización, desarrollándose en algunas tribus rasgos militares (o, creo yo, guerrilleros), lo que desató conflictos en la búsqueda de nuevos territorios. Los autores reconocen que antes de la introducción del caballo las luchas entre los indios eran escasas; pero, a su vez, resaltan la paradoja de que el desarrollo de instituciones más robustas permitió a los indios combatir mejor al hombre blanco. En resumen, el caballo y el rifle *obligaron a los indios a ser libres occidentales*, por usar una variante de la frase de J.J. Rousseau.

Colonos e indios se movían en un contexto fluido, de instituciones preestatales que variaban en sus relaciones, y los autores contraponen ese entorno a los cambios alentados por la posterior tutela federal. En esencia, la irrupción de la escala estatal habría modificado la manera de generar los derechos de propiedad entre los colonos. El ejército permanente de EEUU fue, obviamente, la punta de lanza para esa acción estatal. *Si se crea un ejército es para usarlo* sería el titular que sintetizaría la posición del gobierno estadounidense, que con sus políticas federales decretadas desde el lejano y *no tan salvaje* Washington D.C. alteró un orden que había crecido localmente y, según los autores, más cerca de las necesidades reales de los nuevos pobladores. Precisamente, el libro ofrece múltiples ejemplos de esa manera local de gestionar recursos como los animales, los minerales, los pastos o las aguas. Entre otras ideas contraintuitivas, se explica que la casi extinción del búfalo no se habría debido a un voraz egoísmo capitalista, sino a la dificultad de los colonos para cuantificar el número de esos animales, lo que impidió cálculos reales sobre el daño causado, y a la imposibilidad de su traslado pacífico y domesticación, como sí pudo hacerse con el ganado.

En conclusión, Anderson y Jill han escrito un libro tan didáctico como erudito, claro en su forma y en su fondo, y con una vocación decididamente subversiva, idónea para la editorial que lo publica en español. Al fin y al cabo, los autores están

continuamente cuestionando el papel del Estado. Sus interrogantes siguen vigentes. En mi opinión, el principal es si la autonomía de instituciones preestatales no tribales surgidas en un entorno tan específico como el de la conquista del Oeste puede replicarse en el contexto actual, donde el Estado es el sujeto y el objeto del orden internacional, y no una, por así decirlo, maquinaria tentativa, como lo era en el contexto de los nacientes Estados Unidos. Sea esa replicación deseable o no, sea viable o no lo sea, mientras tanto puede leerse un libro como el descrito, y afinar los argumentos.

Jesús Pérez Caballero
nessoneuman@gmail.com
Becario Posdoctoral, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM
Ciudad de México, México

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA